



Ciudad de Tostado

FERNANDO JOSÉ ROSALES  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALEJANDRO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2847/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

**ORDENANZA 2847/2021**

**VISTO:**

El Mensaje N° 054/2020 enviado por el DEM y reimpulsado por el Honorable Concejo Municipal para el período Legislativo 2021,

**CONSIDERANDO:**

La posibilidad que permite la ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, la utilización del citado mecanismo traerá aparejado un doble beneficio, uno, para el Municipio que de esta manera adquiere titularidad dominial de los Lotes y dos, para aquellas personas que de alguna manera tienen la tenencia precaria y/o su residencia en los mismos. De tal manera se asegura, por un lado, para el municipio la disponibilidad de terrenos para su venta y/o para la realización de futuros planes provinciales y/o nacionales de viviendas y por el otro, la posibilidad de regularizar la precaria situación de los vecinos que ocupan algunos de los lotes a usucapir, pudiéndoles otorgar, en el futuro, la correspondiente escritura traslativa de dominio y así, eventualmente evitar también, posibles y/o futuros reclamos en contra del municipio por la ocupación y/o tenencia precaria que de los mismos ostentan. Esta situación de hecho, sirve de motivación y/o justificación para que ese Honorable Concejo Municipal confiera al Departamento Ejecutivo Municipal, la correspondiente autorización de dar en compensación conforme al Artículo 5° del presente.

Esta situación aparece claramente explicada en la nota ingresada por los Sres. Carlos Alberto Oertlinger, Carmen Noemí Basso de Oertlinger, Patricia Noemí Oertlinger, Mario Germán Gustavo Oertlinger y Elizabeth Carla Oertlinger como cesionarios del lote a usucapir, relatando los antecedentes de su posesión, del pago de los tributos correspondientes, tratándose de un contribuyente al día, que además asume todos los gastos y costos que el trámite requiere, lo que amerita la restitución de los lotes conforme se solicita.

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa.

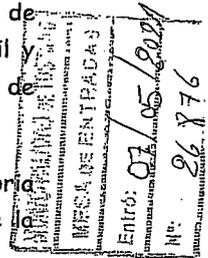
Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1.897- y sgtes. - del Código Civil comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que según los lineamientos de la Ley N° 2.996 y su modificatoria N° 3.123 (Art.60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de cesión efectuada.

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo  
Ciudad de Tostado



MIRTELA ROSALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -

FERNANDO JOSE ROTELA  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2847/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

Con relación a la autorización conferida en el Artículo 4° la misma tiene fundamento en el conocimiento, en la materia, de la Escribana Elena Perren de Claa, quien además ha realizado, con anterioridad, para el municipio trámites similares de regularización dominial.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N° 2756, sanciona con fuerza de:

#### ORDENANZA:

**ARTICULO 1°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión del inmueble que a continuación se detalla, cuyos datos registrales son los siguientes: Tomo ST - Folio ST - N° S/N - fecha 01/01/1970, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana L - Lote -, Sección: 01, de 2.574 m<sup>2</sup> - contribuyente municipal N° 002630 - P.I.I N° 01-05-00-000956/0000 de titularidad registral a nombre de Pedro Triunfini y que según croquis adjunto elaborado por la agrimensora Marisel Maria Fornero - ICOPA 1-0130, resultaran los Lotes que a continuación se describen:

**LOTE 1:** Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Cabo Abel Coronel, entre Calle Chile y Calle Güemes, a los 47.97 metros de Calle Chile hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 46.23 metros, linda al Norte con En Parte Con Domingo Peralta, 000952/0002. En Parte Con Darío Ricardo Busquetti y Ot, 000952/0004 Y 000952/0005. En Parte Con Rosa O. A. Falco y Ot, 000952/0003. En El Resto Juan Carlos Rabellino, 000953/0001; el lado B - E mide 10.00 metros, linda al Este con Municipalidad de Tostado, 000955/0000; el lado E - L mide 46.27 metros, linda al Sur con Lotes 2 Y 7; el lado L - A mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle Cabo Abel Coronel y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°00'00", vértice B: 90°15'09",

CAROLINA GARCÍA  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. ROSALES  
INTENDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

Registrado bajo N° 2847/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

vértice E: 89°44'51", vértice L: 90°00'00". Encierra una superficie de 462.50 metros cuadrados.

LOTE 2: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Sur sobre Calle Güemes, entre Calle Cabo Abel Coronel y Calle 5 De Noviembre, a los 46 metros de Calle 5 de Noviembre hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado C - F mide 10.00 metros, linda al Sur con Calle Güemes; el lado F - M mide 40.73 metros, linda al Oeste con Lote 3; el lado M - E mide 10.00 metros, linda al Norte con Lote 1; el lado E - C mide 40.86 metros, linda al Este con Municipalidad de Tostado, 000955/0000 y cuyos ángulos internos son en el vértice C: 88°59'57", vértice F: 91°00'03", vértice M: 89°44'51", vértice E: 90°15'09". Encierra una superficie de 407.95 metros cuadrados.

LOTE 3: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Sur sobre Calle Güemes, entre Calle Cabo Abel Coronel y Calle 5 de Noviembre, a los 56 metros de Calle 5 de Noviembre hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 10.00 metros, linda al Sur con Calle Güemes; el lado G - O mide 30.60 metros, linda al Oeste con Lotes 4, 5 y 6; el lado O - N mide 10.00 metros, linda al Norte con Lote 7; el lado N - F mide 30.73 metros, linda al Este con Lote 2 y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 88°59'57", vértice G: 91°00'03", vértice O: 89°44'51", vértice N: 90°15'09". Encierra una superficie de 306.64 metros cuadrados.

LOTE 4: Un lote de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Cabo Abel Coronel, esquina Calle Güemes, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - H mide 10.15 metros, linda al Oeste con Calle Cabo Abel Coronel; el lado H - R mide 26.40 metros, linda al Norte con Lote 5; el lado R - G mide 10.50 metros, linda al Este con Lote 3; el lado G - D mide 26.45 metros, linda al Sur con Calle Güemes y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°44'54", vértice H: 90°00'00", vértice R: 90°15'09", vértice G: 88°59'57". Encierra una superficie de 272.88 metros cuadrados.

LOTE 5: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como lote 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Cabo Abel Coronel, entre Calle Chile y Calle Güemes, a los 10.15 metros de Calle Güemes hacia el Norte, poligonal cerrada de límites

CAROLINA CAROTZI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL ROSALES  
INTENDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

Honorable Concejo Municipal



Ciudad de Tostado

Tóngase por Ordenanza Municipal, cúmplase, comuníquese y archívese -  
FERNANDO JOSÉ BUTER  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CIUDAD DE TOSTADO

Registrado bajo N° 2847/2021 del libro correspondiente a esta Municipalidad

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350  
e-mail: concejotostado@hotmail.com  
Prov. Santa Fe

de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado H - I mide 10.10 metros, linda al Oeste con Calle Cabo Abel Coronel; el lado I - P mide 26.36 metros, linda al Norte con Lote 6; el lado P - R mide 10.10 metros, linda al Oeste con Lote 3; el lado R - H mide 26.40 metros, linda al Sur con Lote 4 y cuyos ángulos internos son en el vértice H: 90°00'00", vértice I: 90°00'00", vértice P: 90°15'09", vértice R: 89°44'51". Encierra una superficie de 266.46 metros cuadrados.

LOTE 6: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Cabo Abel Coronel, entre Calle Chile y Calle Güemes, a los 20.25 metros de Calle Güemes hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado I - J mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle Cabo Abel Coronel; el lado J - O mide 26.32 metros, linda al Norte con Lote 7; el lado O - P mide 10.00 metros, linda al Este con Lote 3; el lado P - I mide 26.36 metros, linda al Sur con Lote 5 y cuyos ángulos internos son en el vértice I: 90°00'00", vértice J: 90°00'00", vértice O: 90°15'09", vértice P: 89°44'51". Encierra una superficie de 263.38

LOTE 7: Una fracción de terreno, ubicado en zona urbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como Lote 7 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2020 con frente al Oeste sobre Calle Cabo Abel Coronel, entre Calle Güemes y Calle Chile, a los 30.25 metros de Calle Güemes hacia el Norte, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado J - L mide 10.00 metros, linda al Oeste con Calle Cabo Abel Coronel; el lado L - M mide 36.27 metros, linda al Norte con Lote 1; el lado M - N mide 10.00 metros, linda al Oeste con Lote 2; el lado N - J mide 36.32 metros, linda al Sur con Lotes 3 Y 6 y cuyos ángulos internos son en el vértice J: 90°00'00", vértice L: 90°00'00", vértice M: 90°15'09", vértice N: 89°44'51". Encierra una superficie de 362.94 metros cuadrados.

**ARTICULO 2°)-** Publíquese el acto referido en el artículo anterior por el término establecido como plazo de Ley en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. En el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tostado deberá publicarse, luego de la promulgación, por el término de diez días corridos; a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derecho habientes.

**ARTICULO 3°)-** Vencida las publicaciones del artículo 2° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la inscripción administrativa y dispóngase lo

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



MIGUEL A. RUILES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO  
MESA DE ENTRADAS  
ENTRÓ: 07/05/2021  
N°: 26176



incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, de la totalidad de los Lotes descriptos en el Artículo 1°.

**ARTICULO 4°)-** Autorízase a la Escribana Elena Perren De Claa a realizar los trámites pertinentes para el otorgamiento de las Escrituras Traslativas de Dominio conforme lo dispuesto anteriormente.

**ARTICULO 5°)-** En función del lote regularizado a favor del Municipio (Nro. 7), autorízase al DEM a dar en compensación los siguientes lotes a las personas que a continuación se detallan:

Lote N° 01 - Jorge Antonio Peralta Benincasa - D.N.I N° 27.782.546.

Lotes Nros. 02, 03, 04, 05 y 06 a favor indistintamente de Carlos Alberto Oertlinger - D.N.I N° 7.758.124, Carmen Noemí Basso de Oertlinger - D.N.I N° 6.415.889, Patricia Noemí Oertlinger - D.N.I N° 24.166.505, Mario Germán Gustavo Oertlinger - D.N.I N° 31.707.034 y Elizabeth Carla Oertlinger - D.N.I N° 25.103.513 y/o de las personas que posteriormente se designen.

En un todo de acuerdo al croquis que se adjunta, cuya numeración de lotes, medidas, límites y linderos definitivos resultaran del plano de mensura que debe elaborarse al efecto por parte de la Agrimensora Marisel Maria Fornero, respecto del inmueble identificado en el Artículo 1° y los lotes que de él resulten.

**ARTICULO 6°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar las Escrituras Traslativas de Dominio a favor de las personas mencionadas en el Artículo 5°, siendo los gastos y/u honorarios por la confección de los planos de mensura y el otorgamiento de las escrituras, a exclusivo cargo de las mismas.

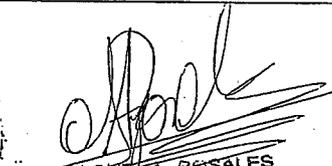
**ARTICULO 7°)-** De Forma.

**ARTICULO 8°)-** Comuníquese al DEM, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



  
MARÍA SOLEDAD BENZALES  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

